



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 38-TC-2013

VISTO: el Ticket Factura B N° 0003-00077614 de fecha 08.05.2013, la Nota de Crédito B N° 0004-00003202 de fecha 09.05.2013, el Ticket Factura B N° 0003-00077676 de fecha 09.05.2013 y el Ticket Factura N° 0003-00077735 de fecha 10.05.2013 de la firma Centro Eléctrico Bariloche de Diaz Victor, y;

CONSIDERANDO:

- Que los mismos obedecen a la compra de diferentes artículos de electricidad con destino a las mejoras del inmueble asignado a este Tribunal de contralor, lugar donde funcionaba la Ex Dirección de Recursos Humanos;
- Que se procedió a la devolución de algunos artículos de electricidad por no adecuarse a lo solicitado por el personal de electricidad de la Municipalidad de S.C. De Bariloche, ante lo cual la firma Centro Eléctrico Bariloche procedió a emitir Nota de Crédito B N° 0004-0003202 de \$1079,85.
- Que se compensa la mencionada Nota de Crédito mediante los Ticket Facturas B N° 0003-00077676 de \$847,33 y Ticket Factura B N° 0003-00077735 de \$245,79.
- Que del Ticket factura B N° 0003-00077735 se cancelan \$13,27 con Caja Chica.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Centro Eléctrico Bariloche de Diaz Victor Ticket Factura B N° 0003-00077614 por \$ 1.984,15, Nota de Crédito B N° 0004-00003202 por \$ 1.079,85, Ticket Factura N° 847,33 por \$847,33 y Ticket Factura B N° 0003-00077735 por \$ 245,79, de este último se cancelan \$13,27 con Caja Chica .-

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

11,1,00,00,6,1,2,0,01,01,13 Artículos de Iluminación y Electricidad \$1984,15 .

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Mayo de 2013.